ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. CD-077-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUMBITARA
NIT No.	800.099.072-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN**
C.C. No.	1.085.259.861 expedida en Cumbitara
CONTRATISTA:	**FELIX HERNAN RODRIGUEZ VILLOTA**
C.C. No.	5.286.959
DIRECCIÓN:	Casco Urbano - Cumbitara (N)
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA SALVAGUARDA DEL VESTUARIO E INSTRUMENTACIÓN DE LA OFICINA DE CULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CUMBITARA (N)
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.612.000.oo)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Cumbitara
FECHA DE INICIO:	02 de julio de 2026
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOSÉ LUIS MEJÍA
CARGO:	Secretario de Gobierno

En el Municipio de Cumbitara, Departamento de Nariño, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de esta Entidad Territorial, las partes antes identificadas en calidad de SUPERVISOR y CONTRATISTA del instrumento jurídico referido, con el fin de dejar en la presente Acta la siguiente:

CONSTANCIA

Que se han reunido y cumplido por las partes con los requisitos legales y contractuales que se requieren para el perfeccionamiento y para iniciar la ejecución del Contrato en mención, razón por la cual, es procedente realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Dar por iniciado el Contrato ya identificado, a partir de la suscripción de la presente Acta.
2. El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en aquél y los documentos que hacen parte del mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Cumbitara, el primero (2) de julio de 2026

EL SUPERVISOR	EL(A) CONTRATISTA
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ LUIS MEJÍA BURBANO Secretario de Gobierno	**FELIX HERNAN RODRIGUEZ VILLOTA** Contratista